

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

En la cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, estando la y los integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias reunidos el nueve de mayo del dos mil veintitrés, se lleva a cabo de manera virtual la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias de conformidad con el artículo 21 fracción IV último párrafo del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; se encuentran conectadas las siguientes personas en sus respectivos caracteres. -----

Mtro. Jesús Arturo Baltazar Trujano	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión
Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga	Consejero Electoral e Integrante de la Comisión
Lic. Susana Rivas Vera	Consejera Electoral e Integrante de la Comisión
Lic. Juan Carlos Rodríguez López	Consejero Electoral e Integrante de la Comisión
Lic. Claudia Elizabeth Rosas Ruíz	Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica y Secretaria de la Comisión

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el Presidente de la Comisión, solicita a la Secretaria de la Comisión, certificar la hora de inicio y verificar si existe quórum legal para sesionar. -----

La Secretaria de la Comisión certifica que, siendo las quince horas con cuarenta y nueve minutos del día nueve de mayo del dos mil veintitrés y en observancia a los Acuerdos CG/AC-003/2020 y CG/AC-144/2021, aprobados por el Consejo General, a través de los cuales se autorizó, la realización y continuidad de sesiones virtuales o a distancia, y se dictaron diversas reglas para su desarrollo; una vez verificada la asistencia por la Secretaria de la Comisión, de manera nominativa, se determina que se encuentran conectados cuatro de cuatro Consejeros Electorales con derecho a voz y voto que integran esta Comisión, por lo que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con el artículo 11 fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado. -----

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el Presidente de la Comisión solicita a la Secretaria exponer brevemente el Proyecto motivo de la presente. -----

Breve exposición por la Secretaria de la Comisión del “*PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES EN CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES DE FECHA CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, DICTADAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA DENTRO DE LOS EXPEDIENTES TEEP-AE-033/2023, TEEP-AE-034/2023 y TEEP-AE-035/202*”, con motivo de las denuncias presentadas por la C. Mónica Silva Ruiz, en su carácter de Diputada Local por el Distrito XII con Cabecera en el Municipio de Amozoc, Puebla, dentro del expediente SE/PES/MSR/032/2022 y Acumulados, en contra del C. Cirilo Calderón, en su carácter de periodista, columnista, escritor y/o el cargo que ocupe en el periódico o medio digital denominados “hipócritalector Los tiempos de la novela poblana” y otros, por hechos que a su consideración constituyen Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género, derivado de la publicación de diversas notas periodísticas en las que se hace mención de su persona. Por lo que, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, se propone otorgar las medidas cautelares ordenando a los denunciados el retiro de los enlaces materia del presente asunto, apartándolos de la vista, reservándolos u ocultándolos, hasta en tanto exista Resolución definitiva dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla respecto al fondo del asunto. -----

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el Consejero Presidente pone a consideración de la y los integrantes de la Comisión el Proyecto de Resolución antes expuesto y se abre la lista correspondiente. -----

El Consejero Electoral Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga, pide el uso de la palabra para solicitar que en el Oficio de notificación de la presente Resolución, se especifique y se enfatice que esta Comisión Permanente en su momento realizó el estudio del Asunto y que la parte actora se inconformó y que finalmente se está cumpliendo con las medidas cautelares en cumplimiento a la Sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Puebla. -----

No existiendo más intervenciones, el Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominal a la y los integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar el “*PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES EN CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES DE FECHA CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, DICTADAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA DENTRO DE LOS EXPEDIENTES TEEP-AE-033/2023, TEEP-AE-034/2023 y TEEP-AE-035/2023*”. -----

En votación nominativa la y los integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, aprueban el Proyecto de Resolución en cuestión, por unanimidad de votos. -----

Continuando con el desarrollo de la Sesión y no habiendo más asuntos que desahogar, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, concluir con la presente. -----

Por lo anterior, la Secretaria certifica que siendo las quince horas con cincuenta y cuatro minutos del día nueve de mayo del dos mil veintitrés, se da por concluida la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado. -----

**CONSEJERO ELECTORAL Y
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y
SECRETARIA DE LA COMISIÓN**



**MTRO. JESÚS ARTURO BALTAZAR
TRUJANO**



**LIC. CLAUDIA ELIZABETH ROSAS
RUIZ**

**CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN**



LIC. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ LÓPEZ

**CONSEJERO ELECTORAL E
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERA ELECTORAL E
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



**MTRO. MIGUEL ÁNGEL BONILLA
ZARRAZAGA**



LIC. SUSANA RIVAS VERA

